

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta y uno (31) de Julio de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Martha Luz Prieto Moreno
Rad. 2014-00007-00

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar que antecede, este despacho procede a ordenar:

El embargo y retención de los dineros depositados a favor de la aquí demandada en la entidad bancaria relacionada en el escrito que antecede, concediéndosele el término de tres (3) días siguientes al recibido de la respectiva comunicación, para su cumplimiento. Oficiese.

Se limitan las anteriores medidas a la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (150'000.000.00).

NOTIFIQUESE
El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral, Tol. 3-Agosto/2020. El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 050 Feriado. 17-Agosto/2020 La secretaria [Signature] DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN
